CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8690521 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8690521 del 2025
OBJETO	MATERIALES FORMACIÓN: 25-9-2025-057424 CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA PROGRAMAS DE ESTRATEGIA CONTINÚA ESPECIALIZADA CAMPESINA – PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/12/2025
FECHA DE INICIO	31/12/2025
PLAZO INICIAL	15 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CONTRATISTA	GRUPO ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS
CC o NIT	901590442
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YEIMY PILAR RODRIGUEZ ARENAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1069434174
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA MOSQUERA CBA
VALOR INICIAL	$129.212.318,00
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	477725
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$129.212.318,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	ESTA PENDIENTE DE PAGAR
VALOR TOTAL EJECUTADO	$129.212.318,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8690521 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.	El contratista cumplió con el objeto del contrato	Anexos: Factura
Designar un interlocutor ante la entidad contratante, cuya relación será exclusiva para la ejecución del contrato.	El canal de comunicación es YEIMI PILAR RODRIGUEZ , se participó en reuniones de seguimiento, gestionó requerimientos del supervisor, presentó informes y soportes solicitados.	Anexo: EVIDENCIAS & INFORME
Entregar los bienes descritos para cada bien adjudicado, en los plazos y condiciones exigidas.	Se realizo la primera entrega de materiales lote 1. 19.12.25 Zipacón la segunda entrega de materiales lote 2. 22/12/25 Junín y tercera entrega lote 3 Ubalá 3. 23/12/25	Anexos: facturas, notas de entrada
Disponer de la logística necesaria para programar y realizar la entrega de los bienes contratados en el presente contrato.	Se realizo la primera entrega de materiales lote 1. 19.12.25 Zipacón la segunda entrega de materiales lote 2. 22/12/25 Junin y tercera entrega lote 3 Ubalá 3. 23/12/25	Anexos notas de entrada, evidencias fotograficas
Informar al supervisor las fechas de entrega para coordina espacios, bodegaje y personal necesario para la verificación de la calidad y seguridad de los productos.	Se cordinaro n las fechas de entrega para el 19, 22, 23 de dic	Se anexan notas de entrada de almacén

Intermediar durante el periodo de garantía de los bienes suministrados ante el fabricante o comercializador en Colombia para efectos de garantizar la calidad y seguridad de los bienes contratados.	Hasta el momento no ha sido necesario revisar garantias	N/A
Entregar los catálogos de los equipos que así lo incluyan y sus accesorios y demás documentos técnicos solicitados en la oferta, en idioma español, si eso no fuere posible podrá allegarlos en inglés acompañados de una traducción simple al español.	Se hizo entrega de las fichas tecnicas de cada item solicitado.	Drive fichas técnicas.
Asegurar que el bien cumple con todas las normativas y regulaciones aplicables, y que está libre de cualquier gravamen o carga que pueda afectar su uso o propiedad.	Se revisaron los lotes entregados y todos cumplen normativas	Notas de entrada, evidencia fotograficas
Garantizar que el bien entregado corresponde a lo descrito en el contrato, libre de defectos y en óptimas condiciones.	Se revisaron los lotes entregados y todos cumplen normativas	Notas de entrada, evidencia fotografica
Reemplazar a su costo los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.	Hasta el momento no ha sido necesario reemplazar ningún item	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato		Informe final.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	17-44-101220452		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/25		
FECHA APROBACIÓN	11/12/25		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	10/12/2025	10/05/2026	$12.921.231,80

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio / correcto funcionamiento de los bienes	10/12/2025	10/05/2026	$25.842.463,60

3.1 Cumplimiento del objeto

En desarrollo del contrato, se deja constancia de que el proveedor realizó la entrega efectiva y oportuna de los materiales, conforme a lo establecido contractualmente, de la siguiente manera:

- ✓ Primera entrega (Lote 1): realizada el 19 de diciembre de 2025 en el municipio de Zipacón.
- ✓ Segunda entrega (Lote 2): realizada el 22 de diciembre de 2025 en el municipio de Junín.
- ✓ Tercera entrega (Lote 3): realizada el 23 de diciembre de 2025 en el municipio de Ubalá, correspondiente a materiales destinados para placa huella.

Los materiales entregados fueron recibidos a satisfacción por los respectivos instructores designados, quienes verificaron su cantidad y condiciones, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A PARA EL PRESENTE CONTRATO

3.3 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8690521 del 2025 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Persona Jurídica – Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) Se deja constancia que la señora Yeimy Pilar Rodríguez Arenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.434.174 de San Juan de Rioseco, en su calidad de Representante Legal de la sociedad Arenas Rodríguez Construcciones S.A.S, identificada con NIT 901.590.442-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativá, certifica que, previa revisión efectuada conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y al análisis de los

estados financieros de la compañía, y bajo la gravedad de juramento, la citada empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. En particular, certifica el pago oportuno de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983. Los mencionados aportes fueron cancelados por la empresa durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como de la Ley 1150 de 2007. La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, para los fines legales y contractuales a que haya lugar.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

De conformidad con las disposiciones contractuales y administrativas vigentes, se deja constancia de que el ordenador del gasto realizó la designación de la supervisión mediante comunicación suscrita en Mosquera, el 10 de diciembre de 2025, mediante la cual se designó al señor Luis Gabriel Noreña como Supervisor del contrato. Dicha designación fue comunicada por el señor Nelson Octavio Botero Gómez, bajo el asunto “Designación de Supervisor”, para el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual.

3.6 Liquidación del contrato

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II.
En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO PAGOS.

1. **AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

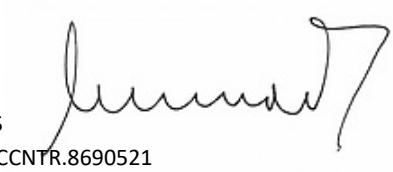
NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
FE13	Pendiente por pago.	$ 129.212.318,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$129.212.318,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$129.212.318,00
Valor ejecutado	$129.212.318,00
Valor pagado	$0
Valor por pagar	$129.212.318,00
Valor a liberar	$0

De conformidad con el Estado financiero del contrato, se establece que el valor inicial del contrato asciende a $129.212.318,00 sin que se hayan presentado adiciones, disminuciones ni reducciones durante su ejecución, razón por la cual el valor final del contrato corresponde al mismo monto. Así mismo, se verifica que el valor ejecutado equivale al 100 % del valor contractual, mientras que a la fecha no se registran pagos efectuados, por lo que el valor pendiente por pagar corresponde a $ 129.212.318,00 , sin presentarse valores a liberar.

Para constancia se firma el 30/12/2025



LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8690521

Elaboró: LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS – INSTRUCTOR
Anexos:

- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Mosquera, 09 de Diciembre de 2025

Señor
YEIMY PILAR RODRIGUEZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901590442
ARENAS@HOTMAIL.COM

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA
Referencia: Proceso de mínima cuantía **MC-CMC-CBA-032-2025**

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es
Contratar la compra de materiales de formación de Construccion para los programas establecidos en la estrategia de formación continua especial campesina - Placa Huella y mejoramiento de vivienda campesina, del Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA Regional Cundinamarca

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sinotroparticular,

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR

Elaboró: SERGIO BELTRAN – ABOGADO CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO N CO1.PCCNTR. 8690521
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41

de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos,

demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por

el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: SERGIO BELTRAN – ABOGADO CONTRATISTA

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **Yeimy Pilar Rodríguez Arenas** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.069.434.174 de San Juan de Rioseco certifico que la sociedad Arenas Rodríguez Construcciones SAS, identificada con NIT. 901.590.442-0 en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativá; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

Yeimy Pilar Rodríguez Arenas
C. C. Nº 1.069.434.174 de San Juan de Rioseco
Representante Legal

Yudy Isabel Rodríguez Arenas
TP 270164-T
Contadora

+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590442	0	ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 5 N 9 51	SAN JUAN DE RIO SECO-CUNDINAMARCA	3222244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2043934545	9497107148	E	2026/01/13	2025/12/29	NEQUI	0	$411,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1069434174	RODRIGUEZ ARENAS YEIMY PILAR	X																	230201	28	$1,328,600	$212,600	EPS008	28	$1,328,600	$53,200	CCF24	28	$1,328,600	$53,200	14-11	28	$1,328,600	$92,500	28	$0	$0	Si	$411,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,328,600	$212,600			$1,328,600	$53,200			$1,328,600	$53,200			$1,328,600	$92,500		$0	$0		$411,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590442	0	ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 5 N 9 51	SAN JUAN DE RIO SECO-CUNDINAMARCA	3222244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2043934545	9497107148	E	2026/01/13	2025/12/29	NEQUI	0	$411,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,600	$0	$0	$212,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$212,600	$0	$0	$212,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,500	$0	$0	$92,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$92,500	$0	$0	$92,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,200	$0	$0	$53,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$53,200	$0	$0	$53,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,200	$0	$0	$53,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$53,200	$0	$0	$53,200
TOTAL				**1**	**$411,500**	**$0**	**$0**	**$411,500**

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	29/12/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Mosquera
COD REGIONAL:	25	**REGIONAL**	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951264		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8690521	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	11/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	477725		
OBJETO DEL CONTRATO:	CÓDIGO: C-3603-1300-20-20305 / C-3603-025-02 DESCRIPCIÓN: Adquisición de bienes y servicios para la Formación Profesional Integral, orientada al fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y al reconocimiento de saberes previos, con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia, de alcance nacional.		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ARENAS RODRIGUEZ		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT 901590442-0		
VALOR TOTAL:	$ 129.212.818,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	MATERIALES FORMACIÓN: 25-9-2025-057439 COMPRA MATERIALES DE DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	3.323

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Los bienes analizados corresponden a la Factura Electrónica de Venta N.° FE-13, emitida el 26 de diciembre de 2025 por la empresa ARENAS RODRÍGUEZ S.A.S., identificada con NIT 901.590.442. Dicha factura fue expedida a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, identificado con NIT 899.999.034, en el marco del Contrato CO1.PCCNTR.8690521 El documento ampara el suministro de materiales y presenta un subtotal de $108.582.200,00 más un impuesto sobre las ventas (IVA) de $20.630.618,00 . El valor total facturado asciende a la suma de $129.212.818,00

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS		
N° DE IDENTIFICACIÓN	3066765		
CORREO INSTITUCIONAL	LGNORENA@SENA.EDU.CO		
CARGO	INSTRUCTOR	**N° DE CONTACTO**	3138939364

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

No: 25-2-2025-006946
15/12/2025 9:07:16

Mosquera (Cundinamarca), diez (10) de diciembre de 2025

PARA LUIS GABRIEL NORUEÑA
DE NELSON OCTAVIO BOTERO GÓMEZ

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

N° Contrato	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8690521	ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION DE CONSTRUCCION PARA LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA - PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA DEL CENTRO DE FORMACION DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
CO1.PCCNTR.8690634	ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	Contratar la compra de materiales de formación de ferretería para los programas establecidos en la estrategia de formación continua especial campesina - Placa Huella y mejoramiento de vivienda campesina, del Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA Regional Cundinamarca
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9198405&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9199712&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO

NELSON OCTAVIO BOTERO GÓMEZ
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA
Elaboró: Estefania Barrantes Rojas – Apoyo de subdirección

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6761a773d0bc5447b539c5346e5be983a40582495e474f08938510609a58596979d6bd7aa26731a1edaac528a7fc3a3f

Número de Factura: FE-13
Fecha de Emisión: 26/12/2025
Fecha de Vencimiento: 03/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS
Nombre Comercial: ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS
Nit del Emisor: 901590442
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: San Juan De Rioseco
Dirección: CR 5 9 51
Teléfono / Móvil: 3222244875
Correo: arholdingempresarial@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 57 8 69
Teléfono / Móvil: 601546150
Correo: notificacionesDIAN@sena.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	21	Arena Blanca De Rio Lavada Para Construcción	ZZ	80,00	$ 375.130,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.701.976,00	19.00			$ 30.010.400,00
2	22	Cemento Gris tipo UG x 50 kg	ZZ	821,00	$ 42.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.676.372,00	19.00			$ 35.138.800,00
3	23	Gravilla de 1media pulgada triturado	ZZ	70,00	$ 376.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.003.460,00	19.00			$ 26.334.000,00
4	24	Ladrillo macizo	ZZ	2.500,00	$ 1.480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 703.000,00	19.00			$ 3.700.000,00
5	25	Cal hidratada x 25 kg	ZZ	95,00	$ 41.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 740.050,00	19.00			$ 3.895.000,00
6	26	Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente transparente	ZZ	48,00	$ 198.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.805.760,00	19.00			$ 9.504.000,00

Notas Finales

#$36-02-00-025-951210;CO1.PCCNTR.8690521;lgnorena@sena.edu.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
26/12/2025 21:20:44
Documento validado por la DIAN:
26/12/2025 21:20:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		108582200
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		108582200
IVA		20630618
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		20630618
Total neto factura (=)		129212818
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 129212818

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		108.582.200,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		108.582.200,00
IVA		20.630.618,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		20.630.618,00
Total neto factura (=)		129.212.818,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$129.212.818,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103463796 Rango desde: 12 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-12-21

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cundinamarca

Referencia: **Informe de entrega Contrato CO1.PCCNTR.8690521**

Respetados señores:

Cordial saludo.

El presente informe tiene como propósito dejar constancia formal de la entrega, ejecución y cierre del contrato **CO1.PCCNTR.8690521** suscritos entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la sociedad Arenas Rodríguez Construcciones S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos que rigen cada proceso contractual.

En este documento se relaciona de manera organizada y verificable la información técnica, administrativa y documental correspondiente a los contratos ejecutados, con el fin de garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficacia que rigen la gestión contractual en las entidades públicas, así como facilitar los procesos de seguimiento, control y archivo institucional por parte del SENA.

La información aquí consignada refleja el desarrollo contractual efectuado por Arenas Rodríguez Construcciones S.A.S., evidenciando el cumplimiento de las actividades pactadas, la correcta entrega de los materiales contratados y la disposición de los soportes necesarios que acreditan la adecuada ejecución contractual, sirviendo como respaldo para la liquidación, cierre y trazabilidad de los contratos objeto del presente informe.

A continuación se registran los materiales con sus respectivas cantidades entregadas en los diferentes puntos geográficos dispuestos por el supervisor del contrato en nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	80
2	Cemento Gris tipo UG	Bulto x 50 Kilogramos	821

+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

3	Gravilla De 1/2" Triturado	M3	70
4	Ladrillo macizo	Unidad	2500
5	Cal hidratada	Bulto x 25 kilogramos	95
6	Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente Transparente	Galón	48

Registro fotográfico

1. Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción





ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES





+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987

arholdingempresarial@gmail.com

Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca



2. Cemento Gris tipo UG



+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

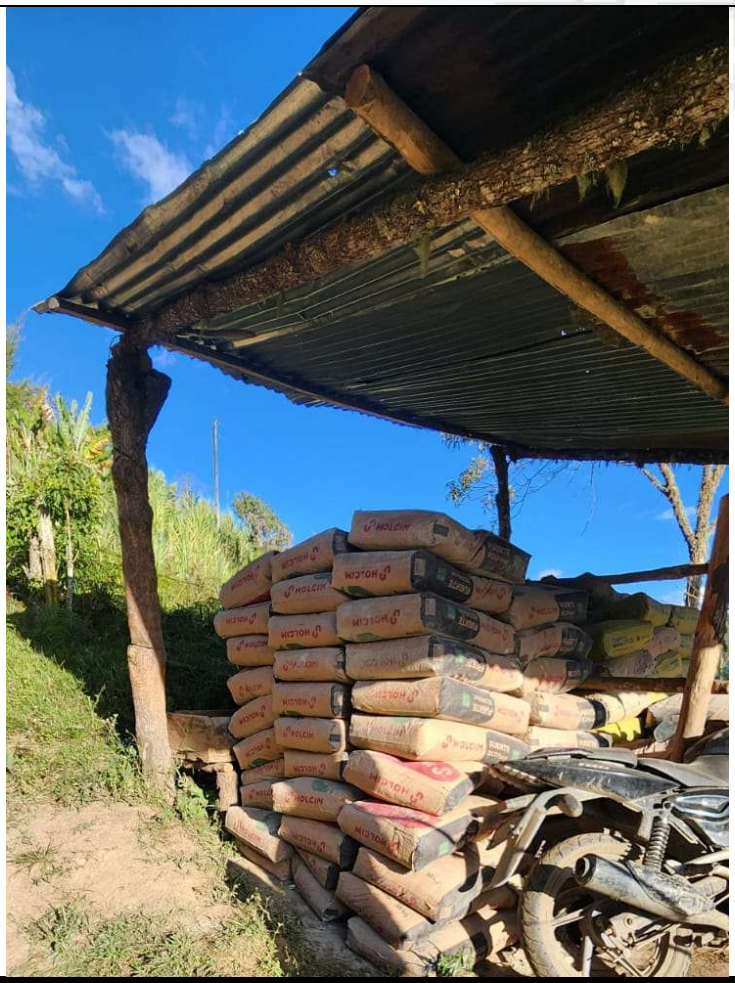




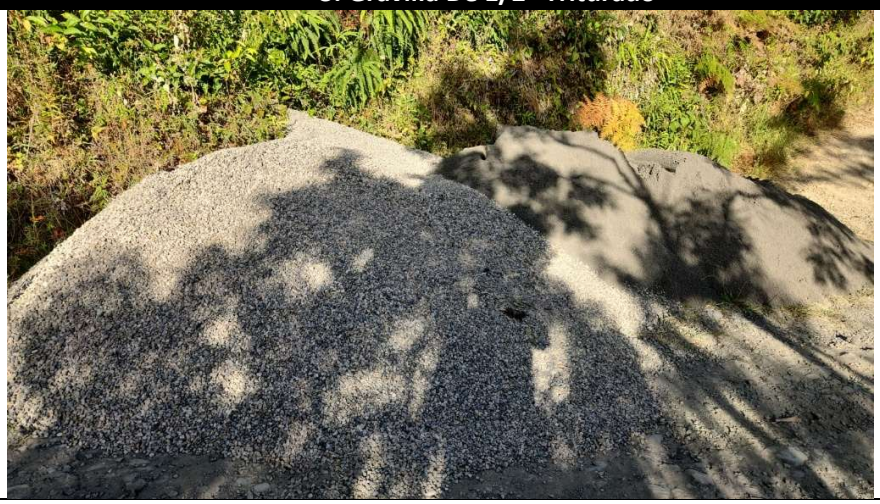
+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987

arholdingempresarial@gmail.com

Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca



3. Gravilla De 1/2" Triturado



+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987

arholdingempresarial@gmail.com

Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

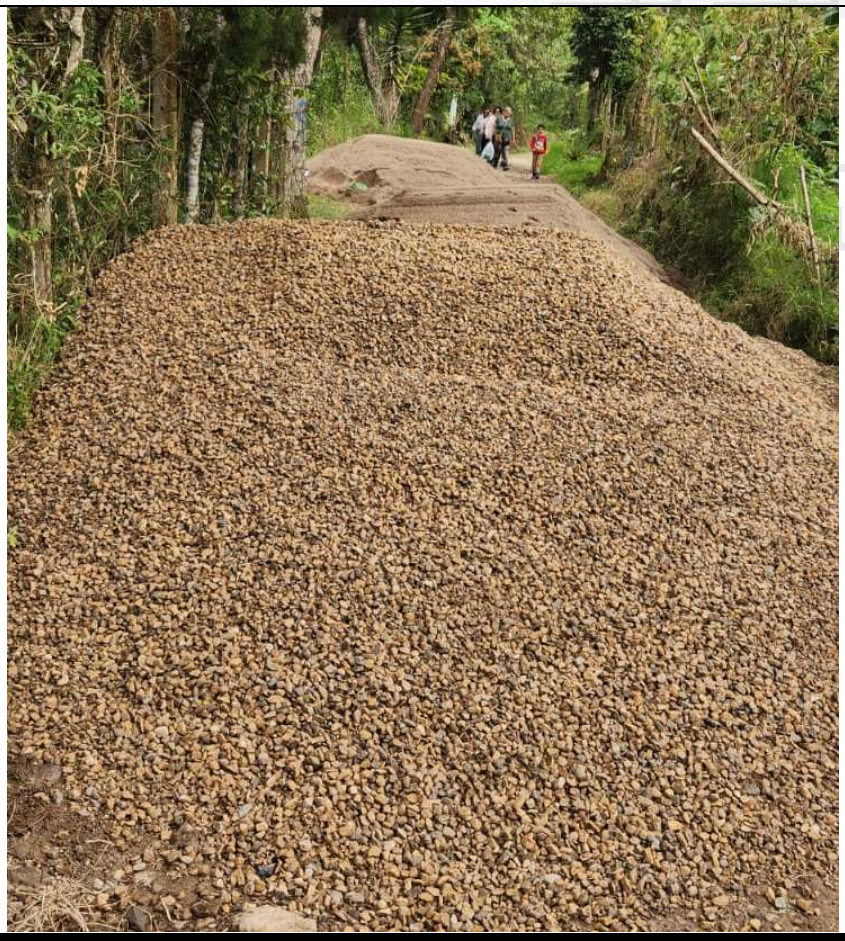




+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987

arholdingempresarial@gmail.com

Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca



4. Ladrillo macizo



+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987

arholdingempresarial@gmail.com

Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

5. Cal hidratada



6. Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente Transparente



Cordialmente,

Yeimy Pilar Rodríguez Arenas.
Representante Legal
ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
901590442-0

+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

Relación de entrega Contrato CO1.PCCNTR.8690521

Contratista	ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Fecha de entrega	20 De diciembre de 2025
Lugar de Entrega	Vereda laguna verde - Zipacon
Quien Entrega	Yeimy Pilar Rodríguez Arenas
Recibido por	Alfonso Rozo - Julieth Monroy

Relación de Entrega de Artículos y Materiales

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad
1	30111801	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	10
2	30111601	Cemento Gris tipo UG	Bulto x 50 Kilogramos	135
3	30111801	Gravilla De 1/2" Triturado	M3	19
4	30131607	Ladrillo macizo	Unidad	N/A
5	30111604	Cal hidratada	Bulto x 25 kilogramos	N/A.
6	30141702	Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente Transparente	Galón	N/A

Quien Entrega

Yeimy Pilar Rodríguez Arenas.
Representante Legal
ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
901590442-0

Recibido por

Alfonso Rozo
3504670138

1030570958
Cel: 3141872126

+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

Relación de entrega Contrato CO1.PCCNTR.8690521

Contratista	ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Fecha de entrega	22 DIC 2025
Lugar de Entrega	Ubalá - San Pablo.
Quien Entrega	Yeimy Pilar Rodríguez Arenas
Recibido por	Francisco Javier Aguilera León - 3208620458

Relación de Entrega de Artículos y Materiales

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad
1	30111801	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	10
2	30111601	Cemento Gris tipo UG	Bulto x 50 Kilogramos	135
3	30111801	Gravilla De 1/2" Triturado	M3	17
4	30131607	Ladrillo macizo	Unidad	N/A
5	30111604	Cal hidratada	Bulto x 25 kilogramos	N/A
6	30141702	Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente Transparente	Galón	N/A

Quien Entrega

Yeimy Pilar Rodríguez Arenas.
Representante Legal
ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
901590442-0

Recibido por

+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

ARENAS RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIONES

Relación de entrega Contrato CO1.PCCNTR.8690521

Contratista	ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Fecha de entrega	23/DIC/2025
Lugar de Entrega	Junin - Carmen centro
Quien Entrega	Yeimy Pilar Rodríguez Arenas
Recibido por	Sofia Juliana Rodriguez Romero

Relación de Entrega de Artículos y Materiales

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad
1	30111801	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	10
2	30111601	Cemento Gris tipo UG	Bulto x 50 Kilogramos	135
3	30111801	Gravilla De 1/2" Triturado	M3	17
4	30131607	Ladrillo macizo	Unidad	N/A
5	30111604	Cal hidratada	Bulto x 25 kilogramos	N/A
6	30141702	Impermeabilizante Base Agua Siliconado. Uso Ladrillo A La Vista 1 Componente Transparente	Galón	N/A

Quien Entrega

Yeimy Pilar Rodríguez Arenas.
Representante Legal
ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
901590442-0

Recibido por

* Sofia
Tel: 3102853905

* Fredy Colorado
Tel: 3112126935

+ 57 322 224 4875
+ 57 311 893 2987
arholdingempresarial@gmail.com
Carrera 5 # 9-51
San Juan de Rioseco, Cundinamarca

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgcastril	GLORIA XIMENA CASTRILLON ESCOBAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	10/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10425 de fecha 2025-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	477725	**Fecha Registro:**	2025-12-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	129.212.318,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	129.212.318,00	**Saldo x Obligar:** 129.212.318,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901590442	**Razón Social:**	ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	055047310008311 1	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80151983	**Nombre:**	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - CUNDINAMARCA

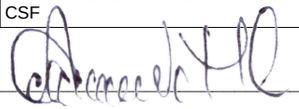
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8690521	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-12-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951264 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		129.212.318,00	0,00		
					Total:	129.212.318,00	0,00	129.212.318,00	129.212.318,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: 25-9-2025-057439 COMPRA MATERIALES DE DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	129.212.318,00	129.212.318,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79126 Fecha Movimiento 29/12/2025 14:16
Fecha Ratificación 29/12/2025 14:16
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901590442		ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951264-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 11/12/25; NUMERO INGRESO: 8690364;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS CON NUMERO NIT 901590442- FACTURA NUMERO FE-12 -NUMERO DE CONTRATO 8690364- OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA
HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	131	290980	ALAMBRE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA NUMERO 14, 20 M, ROJO		CTO 8690364 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ALAMBRE ACERO ELECTRO GALVANIZADO CALIBRE 18	UNIDAD	3,00	$ 1.014.712,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.044.136,33
2	5	131	293302	CINTA MALLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTROSOL 4 X 4 MM 15 X 15 CM 2.35 X 6 M DC DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.		CTO 8690364 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MALLA EN ACERO ELECTROSOLDADA 4* 6 EN PULGADAS X 1,80 METROS DE ANCHO	UNIDAD	70,00	$ 344.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.097.500,0
5	5	131	241720	ALAMBRE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE # 16 UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA GALVANIZADO		CTO 8690364 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ALAMBRE GALVANIZADO #16	ROLLO	11,00	$ 1.156.680,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.723.480,0
												Total Grupo		$ 39.865.116,33

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79126 Fecha Movimiento 29/12/2025 14:16
Fecha Ratificación 29/12/2025 14:16
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901590442		ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951264-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 11/12/25; NUMERO INGRESO: 8690364;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS CON NUMERO NIT 901590442- FACTURA NUMERO FE-12 -NUMERO DE CONTRATO 8690364- OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA
HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	130	234645	VARILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD 6 METROS DIAMETRO 5/8 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LISA MATERIAL HIERRO		CTO 8690364 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:VARILLA REDONDA LISA DE 5/8” 6 METROS DE LARGA	UNIDAD	261,00	$ 121.905,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.817.205,0
4	5	130	286394	VARILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CORRUGADA MATERIAL N.A.		CTO 8690364 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:VARILLA CORRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	UNIDAD	261,00	$ 95.580,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.946.380,0

Total Grupo $ 56.763.585,00

SON: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UNO PESOS M/cte CON 33/100 CTVS $ 96.628.701,33

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79126 Fecha Movimiento 29/12/2025 14:16
Fecha Ratificación 29/12/2025 14:16
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901590442		ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951264-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 11/12/25; NUMERO INGRESO: 8690364;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS CON NUMERO NIT 901590442- FACTURA NUMERO FE-12 -NUMERO DE CONTRATO 8690364- OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA
HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA

Item	Tipo	Grupo	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : MISHEL ANDRES OROZCO ESPITIA
USUARIO RATIFICA : MAOROZCO

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79127 Fecha Movimiento 29/12/2025 14:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 14:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901590442		ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951264-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 11/12/25; NUMERO INGRESO: 8690521;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS CON NUMERO NIT 901590442- FACTURA NUMERO FE-13 -NUMERO DE CONTRATO 8690364- OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	111	249143	ARENA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA M3 CARACTERISTICA BLANCA			CTO 8690521 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ARENA BLANCA DE RIO LAVADA: PARA CONSTRUCCIÓN	M3	80,00	$ 375.130,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.010.400,0
3	5	111	287038	GRAVILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA M3 CARACTERISTICA TRITURADO DE 1/2			CTO 8690521 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GRAVILLA DE 1/2" TRITURADO	M3	70,00	$ 376.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.334.000,0
													Total Grupo	$ 56.344.400,00	
6	5	131	247138	IMPERMEABILIZANTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION GALON UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA BITUMINADO			CTO 8690521 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:IMPERMEABILIZAN TE BASE AGUA SILICONADO. USO LADRILLO A LA VISTA 1 COMPONENTE TRANSPARENTE	GALON	48,00	$ 198.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.504.000,00
													Total Grupo	$ 9.504.000,00	

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79127 Fecha Movimiento 29/12/2025 14:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 14:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901590442		ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951264-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 11/12/25; NUMERO INGRESO: 8690521;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS CON NUMERO NIT 901590442- FACTURA NUMERO FE-13 -NUMERO DE CONTRATO 8690364- OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	130	296514	CEMENTO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA GRIS USO GENERAL 50 KG			CTO 8690521 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CEMENTO GRIS TIPO UG	UNIDAD	821,00	$ 42.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.138.800,0
4	5	130	242361	LADRILLO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MACIZO PRENSADO			CTO 8690521 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:LADRILLO MACIZO	UNIDAD	2.500,00	$ 1.480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.700.000,00
													Total Grupo		$ 38.838.800,00
5	5	110	296388	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION BOLSA X 10 KL UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CAL HIDRATADA			CTO 8690521 11/12/2025 ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CAL HIDRATADA	UNIDAD	95,00	$ 41.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.895.000,00
													Total Grupo		$ 3.895.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79127 Fecha Movimiento 29/12/2025 14:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 14:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901590442		ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951264-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 11/12/25; NUMERO INGRESO: 8690521;

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR ARENAS RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS CON NUMERO NIT 901590442- FACTURA NUMERO FE-13 -NUMERO DE CONTRATO 8690364- OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA ESPECIALIZADA CAMPESINA - PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CAMPESINA, DEL CBA SENA REG CUNDINAMARCA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

SON: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 108.582.200,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : MISHEL ANDRES OROZCO ESPITIA
USUARIO RATIFICA : MAOROZCO